

**GUSTU WAMAK WASI**

**Calle Ambato y Cuenca s/n**

**Teléfono: 06-2846 - 759**

**Correo Electrónico: gustuwamak-wasi@hotmail.com**

**Tena- Ecuador**

**ESTATUTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS DE LA MICRO EMPRESA GUSTU WAMAK WASI**

**CAPITULO I**

**DE SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

**Art. 1.-** Los emprendimientos productivos de la micro empresa Gustu Wamak Wasi del Instituto Tecnológico “Tena” vienen funcionando desde el mes septiembre del 2011 creado por iniciativa propia de maestros y estudiantes y legalizado por las autoridades de la institución educativa.

**Art. 2.-** La Comisión de Distributivo del Plantel designara al profesor de Formación en Centros de Trabajo, FCT, quien coordinara todas las acciones vinculadas con los emprendimientos productivos.

**CAPITULO II**

**DE LOS FINES Y OBJETIVOS**

**Art. 3.-** El grupo de emprendedores tiene como finalidad desarrollar la creatividad de los estudiantes del tercer Año de Bachillerato, a través de la elaboración y ejecución de proyectos productivos, para impulsar una educación integral de la institución.

**Art 4.-** Son objetivos del grupo de emprendedores los siguientes:

1. Fomentar la unidad entre maestros y estudiantes con espíritu emprendedor.
2. Capacitar a los estudiantes en el ámbito de los emprendimientos
3. Establecer vínculos de comunicación con la comunidad
4. Comercializar los productos y servicios que oferta la institución, mediante los emprendimientos productivos, realizados por los estudiantes del bachillerato técnico.
5. Organizar la feria de emprendimientos dentro y fuera de la institución.
6. Exhibir periódicos murales resaltando la actividad de emprendimientos.
7. Difundir boletines de prensa a través de los medios de comunicación de la localidad.
8. Realizar investigaciones exploratorias para mejorar la calidad de servicios en bien del usuario.

Motivar al trabajo responsable para impulsar la microempresa institucional.

1. Gestionar ante las autoridades, gobiernos locales y organismos de desarrollo el financiamiento para los proyectos productivos.
2. Otorgar incentivos a los estudiantes más destacados en los emprendimientos productivos.
3. Practicar los valores humanos.

**CAPITULO III**

**DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE EMPRENDIMIENTOS**

**Art. 5**.- Son integrantes del grupo de emprendimientos, los estudiantes del bachillerato técnico de la sección diurna del plantel, legalmente matriculados, que tengan mentalidad emprendedora y formen sus microempresas.

**Art. 6.-** Son **deberes** de los integrantes del grupo de emprendimientos:

1. Elegir a la directiva de la microempresa
2. Cumplir con el estatuto y más resoluciones adoptadas por la asamblea y la directiva.
3. Demostrar puntualidad, disciplina, honradez, respeto, responsabilidad y solidaridad, entre otros valores humanos, durante el cumplimiento de las actividades programadas.
4. Cumplir con las comisiones a ellos encomendados.
5. Aportar económicamente para el financiamiento de las actividades pertinentes.
6. Desarrollar con creatividad actividades vinculadas con la actividad emprendedora.
7. Participar activamente en las fiestas de aniversario del plantel con los emprendimientos productivos.
8. Otras, contempladas en el estatuto y resoluciones de los organismos de la microempresa.

**Art. 7.-** Son **Derechos** de los integrantes de la microempresa:

1. Conformar la directiva de la microempresa cuando fueran elegidos por los socios.
2. Participar en representación de la microempresa en eventos, relacionados con los emprendimientos productivos.
3. Recibir estímulos por su destacada labor cumplida.
4. Otras, no contempladas en el presente estatuto y resueltas por la asamblea de socios de la microempresa
5. Percibir las utilidades producto de su trabajo en la microempresa.

**CAPITULO IV**

**DE LA ORGANIZACIÓN**

**Art.8.-** Son organismos de la microempresa Gustu Wamak Wasi:

1. La asamblea General de socios;
2. Gerente;
3. Secretario/a
4. Jefe financiero
5. Jefe de Recursos Humanos
6. Jefe de producción
7. Jefe de marketing
8. Coordinador de los emprendimientos
9. Socios

**Art. 9.-** La asamblea de socios es el máximo organismo de la microempresa. Se reunirá ordinariamente la cuarta semana del primer mes de clase del año lectivo; extraordinariamente se reunirá a pedido de los socios o del profesor coordinador de los emprendimientos, cuando el caso lo amerite.

**Art. 10**.- La asamblea de socios estará conformada por los estudiantes del Tercer año del bachillerato técnico, así como los profesores coordinadores. Será presidida por el profesor coordinador y/o por el gerente de la microempresa

**Art. 11**.- Son atribuciones de la asamblea de socios:

1. Aplicar estrictamente el presente estatuto.
2. Realizar reformas al estatuto
3. Elaborar el reglamento interno de la micro empresa Gustu Wamak Wasi
4. Elegir a las dignidades de la microempresa Gustu Wamak Wasi y las comisiones de trabajo.
5. Premiar a los estudiantes socios más destacados.
6. Adoptar resoluciones que deberán ser cumplidas por el Gerente y los socios.
7. Institucionalizar los emprendimientos productivos.
8. Elaborar la planificación estratégica y operativa.
9. Aplicar medidas disciplinarias.
10. Presentar el informe de actividades cumplidas
11. Establecer políticas de alianzas estratégicas con instituciones afines.
12. Otras, contempladas en el estatuto y más organismos de dirección.

**Art. 12.-** El Gerente es el ejecutor del presente estatuto, que durará en sus funciones siete meses.

**Art. 13.-** Son funciones de la gerente:

1. Representar a la microempresa en todo momento
2. Aplicar el presente estatuto y más resoluciones que adoptare la asamblea
3. Presentar la planificación operativa de la micro empresa en forma periódica.
4. Elaborar y presentar el informe de labores cumplidas.

**Art. 14.-** De la secretaria

Será su responsabilidad:

1. Llevar al día las actas de la sesiones sobre los emprendimientos.
2. Custodiar los archivos de la micro empresa.
3. Realizar las convocatorias para las sesiones y asambleas.
4. Ser ágil en la comunicación e información

**Art. 15.-** De la prosecretaria

Reemplazara al secretario o secretaria en caso de ausencia y cumplirá las mismas funciones.

**Art. 16.-** De la Jefa Financiera

Son funciones del Jefa Financiera:

1. Llevar la contabilidad de la microempresa
2. Presentar los Estados Financieros
3. Archivar los documentos contables
4. Presentar los informes económicos
5. Coordinar el trabajo con el Gerente de la Micro empresa

**Art. 17.-** De la Jefa de Recursos Humanos (a)

Son funciones del Jefa de Recursos Humanos:

1. Velar por la armonía y bienestar del personal de la micro empresa.
2. Mantener el control de asistencia del personal.
3. Capacitar y orientar sobre las competencias de los integrantes de la micro empresa.
4. Presentar informes permanentes al gerente
5. Motivar al buen desempeño laboral.

**Art. 18.-** De la Jefa de Producción:

Son funciones de la Jefa de producción:

1. Supervisar el trabajo en equipo durante la producción de bienes y servicios.
2. Controlar la calidad del producto y servicio ofertado.
3. Despachar a tiempo las mercancías demandadas.
4. Presentar Informes periódicos al Gerente o autoridad inmediata

**Art. 19.- De la Jefa de Marketing:**

Son funciones de la Jefa de Marketing:

1. Promocionar la oferta de bienes y servicios de la microempresa
2. Elaborar el logotipo de la micro empresa
3. Mantener la publicidad a través de los medios de comunicación
4. Realizar estudios de mercado y posibles clientes
5. Presentar informes periódicos al gerente o autoridad inmediata

**Art. 20.- Del Coordinador de los emprendimientos**

Son funciones del Coordinador de los emprendimientos:

1. Conformar los grupos de trabajo por afinidad
2. Orientar sobre las responsabilidades de cada emprendedor
3. Intercambiar experiencias con otras micro empresas.
4. Sustentar charlas sobre los emprendimientos y planes de negocios.

**Art. 21.- De Las Socias**

Corresponde a las socias:

1. Cumplir con el presente estatuto
2. Asistir al llamado de las autoridades de la micro empresa
3. Aportar económicamente para la capitalización de la micro empresa.
4. Recibir las utilidades generadas por la micro empresa.
5. Coadyuvar al desarrollo y mejoramiento de los emprendimientos.

**CAPITULO V**

**DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES**

**Art. 22.-** Las autoridades de la microempresa conferirán diplomas a los emprendimientos más destacados.

**Art. 23**.- El señor Rector designará el jurado calificador para el reconocimiento y estímulos a los mejores emprendimientos.

**Art. 24**.- para las sanciones se adoptaran las siguientes medidas:

1. A amonestación verbal
2. A amonestación escrita
3. Amonestaciones designadas por la Asamblea

La primera sanción será aplicada por la Coordinadora de los emprendimientos, previo análisis de registros e informes.

La segunda sanción lo aplicara el señor Rector, previo el informe de la Coordinadora de los emprendimientos, siguiendo el debido proceso.

La última será aplicada por la junta general de socios, que contemplará la siguiente estipulación:

1. Multas por atrasos e inasistencias injustificadas legalmente.

**Art. 25**.- las acciones causales de justificación son enfermedad del titular o calamidad doméstica.

**Art. 26.-** la justificación deberá ser presentada en un máximo de 3 días luego de la cita convocada, por escrito y con documentos legales que abalicen la información entregada.

**Art.27**.- El monto de la multa será decidido por la junta general de socios en sesión ordinaria.

**CAPITULO VI**

**DE LOS BIENES DE LA MICRO EMPRESA**

**Art. 28**.- Son bienes de la micro empresa Gustu Wamak Wasi del Instituto Tecnológico “Tena”:

1. Aquellos provenientes de donaciones.
2. Aquellos adquiridos con recursos propios.
3. Los estudiantes emprendedores serán los responsables del cuidado y buen uso de los bienes de la micro empresa. Al finalizar el año escolar presentaran un informe al señor Rector sobre su estado y funcionamiento.

**CAPITULO VII**

**DEL LOGOTIPO Y LEMA**

**Art. 29**.- Cada emprendimiento tendrá su logotipo conforme al producto y servicio ofertado

**Art. 30.-** El lema único será: **JOVENES EMPRENDEDORES DEL ITT,** mismo que será utilizado oficialmente en las comunicaciones y ferias de exposiciones, dentro y fuera del plantel.

**CAPITULO VIII**

**DE LA EXTINCIÓN DE LA MICRO EMPRESA**

**Art. 31.-** Si se llegara a la extinción de la micro empresa, por diversos motivos, el señor Rector de la Institución Educativa convocará a una asamblea de socios para levantar el acta de distribución de utilidades para cada estudiante emprendedor.

**Art. 32.-** Habiéndose constituido las microempresas del Instituto Tecnológico Tena, éstas pasaran a formar parte de la institución, a través de la Unidad Educativa de Producción.

**Art. 33.-** En asamblea general extraordinaria decidirán los estudiantes emprendedores entregar los bienes y derechos al Instituto Tecnológico “Tena”, mediante actas legalizadas por las autoridades competentes.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA**.- Luego de la aprobación del presente estatuto, el Rector del plantel otorgara una patente institucional a cada microempresa.

**SEGUNDA.**- El presente estatuto entrara en vigencia a partir de su aprobación por parte de las autoridades de la institución.

**TERCERA**.- Los estudiantes del tercer año del bachillerato técnico de la seccion diurna, que participan de los emprendimientos productivos, donaran de sus utilidades un porcentaje a la Institución como incentivo para desarrollar actividades de mejoramiento educativo.

**Tena, 28 de noviembre del 2011**

**Ing. Eduardo Núñez**

**COORDINADOR DE LOS EMPRENDIMIETNOS**

**Mgtr. Pablo Pepinós**

**RECTOR DEL I NSTITUTO TECNOLÓGICO TENA**

**Lic. Julia Vaca**

**COORDINADORA DE LA FCT**

**GUSTU WAMAK WASI**

**Calle Ambato y Cuenca s/n**

**Teléfono: 06-2846 - 759**

**Correo Electrónico: gustuwamak-wasi@hotmail.com**

**Tena- Ecuador**



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre | Número de cédula | Firma |
| Aguinda Lisbeth |  |  |
| Andi maría |  |  |
| Andi Tania |  |  |
| Arévalo Valeria |  |  |
| Arteaga Ruth |  |  |
| Cerda Jesica |  |  |
| Coquinche Brenda |  |  |
| González Elvia |  |  |
| Grefa Lizbeth |  |  |
| Machado Wendy |  |  |
| Rodríguez Gabriela |  |  |